

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

“Premios AUIP a la Sostenibilidad”

Modalidad: Tesis Doctoral

1. PRESENTACIÓN

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), atendiendo a lo que se recoge en los [Estatutos](#) aprobados el 22 de octubre de 2019, en Salamanca (España), y a la [Línea de Actuación 3 “FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA”](#) del [Plan de Acción 2020-2021](#), podrá establecer acciones estratégicas relacionadas con la creación y fortalecimiento de una cultura de calidad entre instituciones y responsables de programas de formación, fomentando que los profesores y alumnos de postgrado se vinculen con la Agenda 2030 y la sostenibilidad.

Para incentivar que las instituciones que forman parte del **Espacio Iberoamericano del Conocimiento** (EIC) tengan la sostenibilidad como eje fundamental de sus planes estratégicos, la AUIP inicia, durante este año 2020, un programa que reconoce a los doctorandos de alguna de las instituciones o universidades asociadas que hayan defendido su Tesis Doctoral y, ésta, tenga relación con alguno/s de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. En especial, aquellas Tesis relacionados con la gestión universitaria, herramientas de *compliance*, así como con la investigación o la transferencia del conocimiento en el ámbito universitario.

La AUIP, por primera vez, oferta esta convocatoria con el ánimo de que la universidad, en particular, y la sociedad, en general, contemplen un horizonte en el que se sientan partícipes de la imprescindible transición hacia el cumplimiento de la Agenda 2030.

Para tal fin, la Asociación pone en marcha los **“Premios AUIP a la Sostenibilidad” (Modalidad: Tesis Doctoral)**, en su 1.ª edición, con el objetivo de reconocer a los estudiantes que hayan defendido su Tesis Doctoral relacionada con alguno/s ODS.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente documento tiene por objeto convocar los **“Premios AUIP a la Sostenibilidad”**, durante el periodo 2020-2021, dirigidos al reconocimiento de la sostenibilidad entre las **Tesis Doctorales** ya defendidas por los doctorandos, siempre y cuando estén relacionadas con alguno/s de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

En especial, esta convocatoria se dirige a aquellas **Tesis Doctorales** relacionados con la **gestión universitaria**, la **investigación** o la **transferencia del conocimiento** en el ámbito universitario y **programas de *compliance*** aplicados a la universidad.

De esta forma, podrán optar al reconocimiento otorgado por la AUIP aquellas **Tesis Doctorales** que acepten una **revisión y evaluación externa**, por parte de expertos académicos internacionales seleccionados por la AUIP.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La revisión y evaluación en la presente convocatoria de las Tesis Doctorales leídas y, si así fuera el caso, la concesión del premio por la AUIP se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

4. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán ser beneficiarios del premio objeto de esta convocatoria los Doctores que hayan presentado y defendido una **Tesis Doctoral**, realizada en universidades o instituciones pertenecientes a **algún país del Espacio Iberoamericano del Conocimiento**, que estén interesados en someter sus trabajos a una evaluación de calidad y, eventualmente, recibir el correspondiente premio.

Se considera **Tesis Doctoral**, de cara a esta convocatoria, la elaboración y defensa pública de un trabajo original de investigación realizado por el doctorando o candidato en cualquier campo del conocimiento.

Las **Tesis Doctorales** deberán adecuarse a los procedimientos para su presentación y posterior defensa o lectura de la misma, ya sea en lengua española, portuguesa y/o inglesa, conforme a la normativa que sea de aplicación en sus respectivos países y la establecida por su universidad o institución.

5. OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES / PREMIADOS

La universidad o institución en la que ha realizado y defendido la Tesis Doctoral, y a la que haya estado adscrito el **candidato o doctorando**, debe ser asociada a la AUIP y, en el momento de la solicitud, estar al corriente en el pago de las cuotas establecidas por la Asociación.

Asimismo, las obligaciones y condiciones de los solicitantes o candidatos que presenten una Tesis Doctoral a la obtención de los "**Premios AUIP a la Sostenibilidad**" son:

- 5.1. Que la Tesis Doctoral haya sido **elaborada y defendida en una de las instituciones asociadas a la AUIP.**
- 5.2. Haber **realizado su lectura durante el año 2020 (para el primer plazo) o el año 2021 (para el segundo plazo).**
- 5.3. Haber obtenido una **calificación de sobresaliente o sobresaliente cum laude, o equivalente.**
- 5.4. Que la **temática de la Tesis Doctoral esté relacionada con, al menos, uno de los 17 ODS de la Agenda 2030, en especial, con los aspectos que refleja el punto 2 de esta convocatoria.**
- 5.5. La Tesis Doctoral deberá haber sido **redactada en español, portugués o inglés.**
- 5.6. Autorizar que su Tesis Doctoral sea **evaluada** según los criterios y parámetros de los **expertos académicos internacionales** seleccionados por la Asociación.
- 5.7. Facilitar toda la **documentación**, a través de la **aplicación informática** de la AUIP, necesaria para la evaluación de la Tesis Doctoral.
- 5.8. Aceptar que el **nombre y apellidos** de los premiados aparezcan publicados en la **web de la AUIP** y su difusión por las redes sociales.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases. Asimismo, la AUIP se reserva la posibilidad de requerir documentación adicional para acreditar la información presentada.

La AUIP, previamente a la realización de la evaluación, informará a la institución y Director o Directores de la Tesis Doctoral de la identidad de los expertos seleccionados para que den su conformidad, por si hubiera algún tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses. La AUIP trabajará bajo estricta confidencialidad con respecto a la documentación recibida.

El Doctor deberá suscribir una declaración sobre la autenticidad y originalidad de su Tesis Doctoral.

Finalmente, el beneficiario o premiado se comprometerá, desde el momento en que se le comunique la concesión, a **mencionar expresamente a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado** en cada publicación, comunicación o presentación relacionada con la Tesis Doctoral premiada.

6. MODALIDAD Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La AUIP pone a disposición de los solicitantes que formen parte del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, conforme a lo fijado en el **Plan de Acción 2020-2021, 2 premios (uno por cada plazo), por un importe de 2.000 euros, y 2 accésits (uno por cada plazo), por un importe de 1.000 euros**, siempre que exista idoneidad de las Tesis Doctorales con el punto 2 de esta convocatoria y que la calidad de las Tesis sea la mínima exigida por la Comisión de

Evaluación. Si las solicitudes no tuvieran la calidad exigida, los premios podrán declararse desiertos.

En ningún caso la cuantía económica se entregará a un tercero, únicamente se concederá al autor de la Tesis Doctoral que, como tal, se haya registrado en la aplicación de la Asociación en el marco de esta convocatoria.

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, si así lo considera oportuno, podrá invitar a algún premiado a un acto de entrega en el marco de una Asamblea General de la Asociación que se celebrará en algún país de Iberoamérica.

7. COMPATIBILIDAD Y FISCALIDAD DE ESTE PREMIO O AYUDA

Este premio será compatible con cualquier otra solicitud a premio, beca, ayuda o subvención a la que pudiera optar el/la solicitante.

La AUIP, ante el pago de la cuantía económica de este premio, se exime de responder ante cualquier tributo que los países de origen o de residencia fiscal de los premiados pudieran exigir.

8. PLAZOS DE SOLICITUD

Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 30 de diciembre de 2021, conforme al Plan de Acción 2020-2021, y tendrá dos plazos de cierre de presentación de solicitudes:

- **Primer plazo:** hasta el 30 de diciembre de 2020, a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para la Tesis Doctorales que hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el tribunal correspondiente en la anualidad 2020.
- **Segundo plazo:** hasta el 30 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para la Tesis Doctorales que hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el tribunal correspondiente en la anualidad 2021.

En caso de que, ante situaciones imprevistas, estos plazos deban ser modificados se anunciará convenientemente a través de la página web o las redes sociales de la AUIP.

9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado: <http://solicitudes.auip.org/>

Para que una solicitud sea evaluada, antes de la finalización de cada plazo de presentación de esta convocatoria, cada interesado o solicitante deberá cumplimentar el **formulario electrónico** y aportar los **documentos** exigidos a través de la mencionada **aplicación informática**.

El **formulario electrónico** de solicitud contendrá, entre otra, la siguiente **información**:

- **Datos identificativos** del autor de la Tesis Doctoral que realiza la solicitud.
- **Datos identificativos** de/los Director/es de la Tesis Doctoral.
- **Link** o **enlace electrónico** a la página web del programa de doctorado.
- **Datos identificativos** de la institución asociada a la AUIP en la que se realizó.
- Identificación del **área de conocimiento** o **código UNESCO**.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** relacionados con la Tesis Doctoral.
- **Descripción resumida de la Tesis Doctoral**, en español, portugués o inglés.

Asimismo, a través de la aplicación se deberá adjuntar la siguiente **documentación**:

- **Carta formal de postulación** suscrita por el autor la Tesis Doctoral.
- **Carta formal de apoyo** suscrita por el/los Director/es de la Tesis Doctoral.
- **Curriculum Vitae** del solicitante o autor de la Tesis Doctoral.
- **Documento íntegro** de la Tesis Doctoral en formato ".pdf" (su tamaño no podrá ser superior a 50 MB) o **enlace activo y accesible** durante al menos 90 días al documento completo en formato PDF de la Tesis Doctoral, depositado en un repositorio digital, nube o similar.
- **Copia del certificado** que acredita la lectura de la Tesis Doctoral y la calificación obtenida, expedido por la autoridad académica competente de la universidad o institución donde haya defendido la Tesis Doctoral.
- **Descripción o justificación de la relevancia** que la Tesis Doctoral **representa para el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los ODS**.
- **Declaración sobre la autenticidad y originalidad** de la Tesis.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será como máximo de 90 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El órgano competente para ordenar, instruir y valorar todo el procedimiento será una **Comisión de Evaluación** que se constituirá a tal efecto y estará formada por hasta un máximo de 9 miembros:

- La Directora General de la AUIP, que ejercerá como Presidenta.

- Hasta un máximo de 6 Directores Regionales de la AUIP o personal experto en la materia.
- Dos miembros del personal de la sede central de la AUIP: uno que ejercerá como Secretario y, otro, como asesor técnico, ambos actuarán con voz, pero sin voto.

La Comisión se reunirá, de forma presencial o telemática, en los siguientes 30 días hábiles a la finalización del plazo de presentación, y atendiendo a las Tesis Doctorales inscritas se encargará de:

- **Verificar** si cumplen con las condiciones de postulación, que tendrá carácter excluyente y eliminatorio.
- **Analizar la documentación** requerida y presentada por cada candidato.
- **Elaborar una propuesta de valoración y concesión** para la Comisión Ejecutiva.

La evaluación y selección de las solicitudes se atenderán a las buenas prácticas establecidas que consistirán en una evaluación técnica, de acuerdo con los criterios que se detallan en la tabla siguiente, con sus correspondientes puntuaciones y ponderaciones:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
a) Originalidad y calidad de la Tesis Doctoral	0 - 5	30
b) Novedad y potencial de innovación de la posible línea de investigación	0 - 5	10
c) Impacto y retorno futuro que pudiera generar la línea de investigación	0 - 5	10
d) Curriculum Vitae y trayectoria del solicitante	0 - 5	20
e) Relación con la Agenda 2030 y sus ODS, en especial, con la prioridad temática	0 - 5	30

La primera reunión que se celebre de la Comisión Ejecutiva, como máximo órgano competente para conceder los "Premios AUIP a la Sostenibilidad-Tesis Doctoral" y siguiendo una priorización estratégica y de oportunidad, ratificará, si procede, la propuesta de valoración y concesión realizada por la Comisión de Evaluación y emitirá la **resolución de concesión** correspondiente. Su decisión será inapelable.

Posteriormente, una vez la Comisión Ejecutiva emita la resolución de concesión, ésta, será comunicada únicamente a cada beneficiario a través del correo electrónico, al/los Director/es de la Tesis Doctoral, así como al máximo responsable de la institución o universidad asociada a la AUIP, e incluirá una breve descripción y justificación del premio otorgado. Asimismo, se publicará a través de los medios que la AUIP disponga para su mayor difusión (página web, redes sociales, boletín informativo, etc.).

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, en ningún caso, adquiere derecho alguno de propiedad intelectual e industrial sobre la Tesis Doctoral, ni se responsabiliza de la autoría y originalidad de la misma.

Igualmente, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado no tendrá ningún derecho de reproducción, de distribución y de comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público.

Una vez resuelta la presente convocatoria y en el plazo máximo de 30 días naturales, la AUIP procederá a la destrucción de los archivos presentados correspondientes a las Tesis Doctorales no premiadas.

11. PUBLICACIÓN DEL FALLO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

En caso de que la AUIP quiera hacer una entrega pública de los Premios, ésta, se llevará a cabo en un **acto oficial** en el marco de una Asamblea General de la AUIP, que se celebrará, *a priori*, durante el primer trimestre de 2022, en el lugar y la fecha que se comunicará oportunamente.

Los autores de las Tesis Doctorales premiados, así como el/los Director/es recibirán un **diploma acreditativo** que reflejará el tipo de reconocimiento que han obtenido.

En función de la disponibilidad de recursos económicos, la AUIP asumirá los gastos de desplazamiento y de estancia del autor de la Tesis Doctoral premiada, así como de un Director la Tesis Doctoral que la universidad galardonada designe para recibir los Premios, a razón de **dos personas por Tesis Doctoral premiada**. En caso de no ser posible, el premio se le podrá entregar a un responsable de la institución que asista en el marco de dicha Asamblea General.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de **"solicitantes Sostenibilidad"**, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con convocatoria de ayudas a los "Premios AUIP a la Sostenibilidad".

13. IGUALDAD DE GENERO

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta

convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

14. DATOS DE CONTACTO

Para consultas o información adicional, escribir a: premiosODS@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: adminweb@auip.org

15. AGENDA 2030

Si quiere tener más información sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por favor, visite el siguiente enlace:

<https://www.agenda2030.gob.es/>



16. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>